



BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

Obispado de Astorga.

SUMARIO: Santa Pastoral Visita.—Donativos para el Santo Jubileo.—Id. de la Junta de Sras. para el Jubileo Sacerdotal de León XIII.—Varias declaraciones de las sagradas Congregaciones Romanas sobre imágenes de cartón piedra, cartón madera y antifona *Libera me Domine*.—Carta del Ilmo. Señor Obispo de Santander sobre la caridad y los bailes.

SANTA PASTORAL VISITA.

Nuestro Ilmo. y Revmo. Sr. Obispo continúa sin novedad gracias á Dios, en la Santa Pastoral Visita de Villafranca del Bierzo, donde ha sido recibido y obsequiado con inusitada pompa y esplendor, no cediendo en entusiasmo á las Villas de La Bañeza y Ponferrada.

SECRETARÍA DE CÁMARA Y GOBIERNO

DEL OBISPADO DE ASTORGA.

LIMOSNAS PARA EL SANTO JUBILEO.

	Pesetas	Cénts.
<i>Suma anterior.</i>	4597	58
El Párroco de Paradela de Viana y feligreses, 6.—El de Chana y Paradela de Muces é id., 8'13.—El de Orellán y Voces é id., 8'13.—El ecónomo de Espina y Curra é id., 17'50.—El párroco		

de Quiruelas é id., 15'50.—El de Brime de Urz, 2.—El de Ozuela y feligreses 6'50.—El de Moreruela é id., 13'40.—El coadjutor de Edreira y Meijid é id., 7'50.—El párroco de Sopeña é id., 6.—El de Coomonte y algunos id., 9'50.—El de Chandoiro y Lentellais é id., 10.—El ecónomo de Conforcos é id., 3.—El párroco de Cabañeros, 2.—El de Villamorico y feligreses 3'50.—El de Villadecanes é id. 15.—El de Carbajalinos é id., 4.—El de Porto é id. 10'50.—El de Lobeznos é id., 9.—Dos devotas, 0'50.—El párroco de Viana y algunos feligreses 40.—El párroco de S. Miguel de Langre é id., 12.—El de Berlanga é id., 16'50.—El de S. Miguel de Vidueira é id., 5.—El de Salas de la Ribera é id., 7'50.—El de Compludo é id., 5'50.—El de Rábano é id., 5.—El de Sobredo y Arnadelo é id., 7.—El de Cabarcos y anejo é id., 10'50.—El de Redelga é id., 4.—El de S. Salvador de La Bañeza, 7.—El de Villarmeriel é id., 5'50.—El de Peñalba é id., 13.—El de S. Pedro de Montes é id., 5.—El Coadjutor de Castrohinojo é id., 6'25.—El párroco de Montealegre é id., 5.—El de Odollo é id., 15.—El de Buján é id., 6.—El de Tuje é id., 3.—El de Tombrio de Arriba é id., 5.

Suma y sigue. . . . 4938'79

Astorga, 14 de Mayo de 1887.—Dr. Francisco Marsal, *Presbitero, Secretario.*

DONATIVOS RECOGIDOS
 POR LA JUNTA DIOCESANA DE SEÑORAS
para el Jubileo Sacerdotal de S. S. el Papa León XIII.

	Pesetas Cént.
<i>Suma anterior.</i>	681 20
<p>D.^a Pilar Alvarez, 1.—D.^a Ginesa de Moliné, 1.—D.^a Eustaquia Garza, 0'50.—D. Manuel Cuervo, 4.—D.^a Josefa Gasparillo, 0'50.—M. P., 5.—D.^a Francisca Garcia, 0'50.—D.^a Cipriana Murias, 1.—D.^a Juana Garcia, 0'50.—D.^a Benita Garcia, 1.—D.^a Fermina Garcia, 0'5.—D.^a Angela González, 0'20.—D. Domingo Hugueros, 0'25.—D. Ramón Iglesias, 1.—D. Francisco González, 0'10.—D.^a Isabel Nistal, 0'25.—María, 0'2.—D.^a Josefa del Otero, 0'10.—D.^a Vitoria Alvarez, 0'30.—D.^a María Pedroso, 0'20.—Filomena N. 0'15.—Una católica, 1'50.—Sr. Párroco de Puerta Rey, 4.—D.^a María Garcia, 0'10.—D.^a Rafaela del Palacio 0'20.—D. Be-</p>	

nito Carro, 1.=D.^a Librada Cela, 0'25.—D. Bartolomé Fernández, 0'75.=D.^a Clara Rivero, 0'10.=D. Julián Barba, 0'5.=doña Juana Alonso, 0'10.=D.^a Vicenta Alonso, 0'25.=D. Antonio Cuervo, 0'5.=D.^a Narcisa Calvo, 0'5.=D. Joaquín Alonso, 0'15.=D.^a Luisa del Otero, 0'25.=D.^a Josefa García, 2.=D.^a Lorenza García, 0'15.=D.^a Paula Nistal, 0'10.=D.^a Vitoria Blanco, 0'25.=D.^a Rosa de la Nogal, 0'25.=D. Andrés Martínez, 0'10.=doña Josefa Rodríguez, 0'20.=D.^a Andrea Dueñas, 0'25.=D.^a Josefa de Prada, 0'20.=D. Manuel Otero, 0'25.=D. Juan Martínez 0'25.=D. Pablo Cuervo, 0'10.=D.^a Rosalía Olano, 0'10.=don Saturnino García, 0'25.=D.^a Lorenza Martínez, 0'50.=D. Mateo Martínez, 2.=D.^a Rita Blanco, 0'75.=D. Toribio Fuertes, 0'25.=D. Joaquín Simón, 0'50.—D. Pascual Mata, 1.=D. Alejandro Cuervo, 0'20.=D.^a Manuela del Otero, 0'7.=D.^a Tomasa González, 0'10.—D. Manuel Alonso, 0'25.=D. Francisco García, 0'50.—D. Miguel Cuervo, 0'20.=D.^a Juana del Otero, 0'10.—D.^a Teresa Alonso, 0'50.—D. Ricardo Blanco 1.=D. Anselmo Martínez, 1.—D. Agustín García, 0'25.=D.^a Juana Juárez, 3.—D. Agapito Blanco, 0'50.=D.^a Lucila Escudero, 0'25.=D. Carlos Alonso, 0'10.=D.^a Ciriaca Modrego, 0'20.=D.^a Francisca García, 0'30.=D. Pablo Salvadores, 0'50.=D.^a Petra del Campo 0'25.—D. Manuel González, 0'5.—D.^a Carmen Geijo, 0'25.=D.^a Angela Cea, 0'50.=D.^a Eustasia Andres, 0'10.=D.^a Lorenza del Otero, 0'10.=D.^a Isabel Silva, 0'50.=D. Miguel González 0'15.=D.^a Paula Márcos, 0'25.—D.^a Francisca Ramos, 0'50.=D.^a Antonia Alonso, 0'5.=D.^a Jacinta Fernández, 0'20.—D. Manuel Alvarez, 0'5.=D. Antonio Silva, 0'10.—D.^a Francisca Castriello, 0'15.—D. Mateo Fernández, 0'20.—D.^a Emiliana Soba, 1.=D. Manuel Cordero, 0'20.—D. Felipe Alonso, 0'15.—D.^a Cayetana de la Cruz, 0'10.=D.^a Eustaquia del Campo, 0'10.=doña María Ferra, 0'10.=D. Santiago de Paz, 0'25.=D. José de Paz, 0'20.=D. Matías Rodríguez, 5.=Recogido en la función del Sagrado Corazón, en la mesa petitoria, 4.

<i>Suma total.</i>	740 59
--------------------	--------

Astorga, 16 de Abril de 1887.=La Tesorera, *Ángela Blanco Cela.*

IMÁGENES DE CARTON-PIEDRA.

«Habiéndose suscitado algunas dudas acerca de si se podia

bendecir y exponer al culto en las iglesias las imágenes de cartón-piedra y aplicarles ó concederles indulgencias, y no sabiendo que hubiese resolución sobre el particular, S. E. I. acudió á Roma en consulta, elevando al propio tiempo las preces que con el Decreto de la Sagrada Congregación de Ritos se copian á continuación:

»Beatísimo Padre:

«El Obispo de Cuenca, en España, postrado humildemente á los piés de Vuestra Santidad, implora con devoción la facultad de bendecir, aplicar santas indulgencias y exponer al culto en las iglesias las imágenes de carton-piedra.»

DECRETO

CONCHEN.

«Sacra Rituum Congregatio, ad relationem subscripti Secretarii, rescribendum censuit: Quoad Indulgentias non expedire. Die 31 Decembris 1886.—D. CARDINALIS BARTOLINIUS, *S. R. C. Praefectus*.—*Laurentius Salvati*, *S. R. C. Secretarius*.»

Con posterioridad á la publicación del anterior Decreto recibió S. E. I. este otro:

CONCHEN.

«Sacra Rituum Congregatio, ad relationem subscripti Secretarii rescribendum censuit: Quoad Indulgentias recurrendum ad S. Congregationem Indulgentiarum; quoad expositionem, nihil obstat. Atque ita rescripsit die 17 Januarii 1887.—D. CARDINALIS BARTOLINIUS, *S. R. C. Praefectus*.—*Laurentius Salvati*, *S. R. C. Secretarius*.»

En su vista, recurrió nuestro Excmo. é Ilmo. Prelado á la Sagrada Congregación de Indulgencias, cuya resolución sobre las imágenes de carton-piedra no se ha recibido aún.

IMÁGENES DE CARTÓN-MADERA

En el número 933 del *Boletín Oficial Eclesiástico* del Obispado de Vich, correspondiente al 15 del actual, leemos lo que sigue:

«DECRETO

de la Sagrada Congregación de Indulgencias declarando que pueden concederse indulgencias á las imágenes de cartón-madera.

»Habiendo aparecido el Decreto de la Sagrada Congregación de Ritos, contestación á una consulta del Excmo. é Ilustrísimo Sr. Obispo de Cuenca, en la cual se permite la exposición de las imágenes de cartón-piedra á la veneración de los fieles, y se dice que no conviene concederles indulgencias, se-

gun es de ver en el núm. 918 de este BOLETÍN el Excmo. é Ilustrísimo Sr. Obispo, mi Señor, elevó unas preces á la Sagrada Congregación de Indulgencias preguntando si podían concederse indulgencias á las imágenes de cartón-madera que construye la casa Berga, Vayreda y Compañía, de Olot, en el obispado de Gerona. A continuación se copian las preces elevadas por S. E. I. y la respuesta de la Sagrada Congregación.

«PRECES.

»Beatissime Pater:

«Decretum S. Rituum Congregationis, quo imaginibus ex carton-piedra indulgentias concedere sub die 31 Decembris 1886 non expedire decernit, cum viderit Episcopus Vicensis, dubium ipsi exortum est, utrum indulgentiae concedi possint imaginibus, quas ex carton-madera conficit Commercium Berga, Veyreda y Compañía in oppido vulgo Olot Dioeceseos Gerundensis situm. Ratio autem dubitandi est, quod ejusmodi imagines..... ita conficiuntur, ut parem vel majorem quam imagines ex ligno opponant resistantiam, ut per se ipsum suprascriptus comperit in fragmento, quod proprio sigillo munitum adjungitur.—Quapropter suprascriptus Episcopus humiliter quaerit utrum ejusmodi imagines indulgentiis ditare expediatan non—Et Deus.....

«**DECRETO**

»VICENSIS.

»Quum nuper Episcopus Conchensis á Sacra Rituum Congre, exquisivisset an imagines Sacrae confectae ex materia vulgo nuncupata carton-piedra in ecclesiis cultui exponi possent, benedici, sacrisque indulgentiis ditari, eadem Sacra Rituum Congregatio sub die 17 Januarii proximi elapsi ita rescripsit *Quoad Indulgentias recurrendum ad S. Congregationem Indulgentiarum; quoad expositionem non obstare.*—Nunc vero Episcopus Vicensis huic Sacrae Indulgentiarum Congregationi humiliter sequens dubium resolvendum proponit: *Num indulgentiae adnecti valeant sacris imaginibus ex alia materia confectis vulgo apellata carton-madera, quae solidior est alia supramemorata, imo praesefert duritiem ligno majorem.*—Porro Sacra Congregatio Indulgentiis sacrisque Reliquiis praeposita, re mature perpensa, praenunciato dubio respondit: *Affirmative.*—Datum ex Secretaria ejusdem S. Congnis. die 1.º Aprilis 1887.—Fr. Thomas M.ª Card Zigliara, Praef.—Alexander Episcopus Oensis, Secretarius. *Hay un sello en blanco que dice: «Thomas Tit. SS. Cosmae et Dam. S. R. E. Diac. Card. Zigliara S. C. Indulg. et SS. Rel. Praef.»*

»Es copia exacta del original que se conserva en esta Secretaría de Cámara.

»Lic. José Mancera y Grau, Presbítero Maestrescuela, Secretario.» (D. B. de Vihc.)

EX S. CONGREGATIONE RITUUM.

Viget in pluribus Diocesisibus consuetudo ab antiquis temporibus inuenta, vi cuius in deferendis funebri pompa fidelium cadaveribus, semel aut pluries feretrum in via sive platea deponitur, et post canticum Antiphonae *Libera me, Domine*, lustrali aqua aspergitur, cum multiplici cleri emolumento. Quaeritur an hujusmodi consuetudo tolerari necne possit? Et S. Rituum Congr. ad relationem infrascripti secretarii a nonnullis ordinariis super re interrogata, exquisita antea sententia unius ex Apostol. Caeremoniarum Magistris re mature expensa, ita respondendum censuit praefatae quaestioni: *Expositam consuetudinem, dummodo turpis lucri gratia non fiat, quod scandalum aut admirationem pareret, tolerari posse.* Atque ita rescripsit die 20 Novembris 1885. D. Card. Bartolinus, S. R. C. Praef. —Laurentius Salvati, Secretarius.

LOS BAILES Y LA CARIDAD.

CARTA DEL ILMO. SR. OBISPO DE SANTANDER

AL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD «AMIGOS DE LOS POBRES.»

Enero 1.º de 1887.

Muy señor mío y de mi distinguida consideración: Ayer leí en un periódico que la sociedad de que Vd. es digno presidente se propone dar un baile de máscaras el día 5 del corriente, á fin de allegar recursos con que proseguir la obra benéfica, en que hace tiempo se hallan ocupados.

Debo pensar que la caridad es la que hace á ustedes amigos de los pobres, y como la caridad descansa en la fé y creo que en nuestra muy querida ciudad son muy pocos, si hay alguno, que haya dejado extinguir en su alma hasta el último destello de esa luz divina, no podría yo, sin ofender á ustedes, dejar de contarlos en el número de los creyentes, fieles hijos de la Iglesia católica. Esta consideración me anima á escribir, pensando que Vd. no ha de juzgar inoportuno que el Prelado, estrechado por la obligación de cuidar de la salud espiritual de sus diocesanos, para cumplir con ese deber sagrado, dirija á Vd. un ruego paternal, exponiendo las razones que le mueven á dar este

paso. Si á Vd. no le pareciere bien, le suplico me dispense en gracia de mi buen deseo y del sincero afecto que, aun sin conocer á Vd., le profeso.

Promover bailes para socorrer á los pobres es desnaturalizar la hermosa virtud de la caridad y poner á los que bailan en inminente peligro de ruina espiritual. Los bailes, y más si son de máscaras, atendido el conjunto de circunstancias que de ordinario los acompañan, me parecen un grave escollo en que naufragan la inocencia y el pudor; porque mientras no deje de ser verdad que la carne codicia contra el espíritu, verdad será también que si en alguna parte la carne ha de hacer de las suyas, es, sin duda alguna, en los espectáculos preparados para halagarla, y entre todos los espectáculos ninguno como los bailes.

Nuestro ingenioso Selgas define el wals: un viaje al rededor de infinitos peligros para la inocencia, para el pudor y para la honestidad.» Y Alcalá Galiano decía: «En estos tiempos en que tanto se inventa, se ha inventado una máquina para hacer que los hombres y las mujeres se entiendan, sin que se ofenda ni se enfade esa vieja gruñona llamada moralidad, una máquina para encubrir flaquezas y tejer enredos; para establecer entre los sexos la comunidad de personas; esa máquina se llama *baile*.»

No ignoro que hay quien invoca la *educación* como remedio á todos esos males; pero aparte que esa palabra vaga es para muchos un portillo por donde saltan á los prados de la voluptuosidad, habría que convenir en que Selgas y Alcalá Galiano no tendrían por mal educados á los que concurrían á los bailes de que ellos hablan, y que no podrían distinguirse mucho de los de hoy, puesto que son de hoy.

Si quisiéramos ir más lejos, hallaríamos á Ovidio llamando al baile «semillero de vicios,» y á Cicerón que se cree obligado á defender á su cliente Murena, diciendo que á un Cónsul no podía acusársele de haber bailado, á no ser que estuviera ébrio ó loco, «porque el baile comprendía en sí todos los vicios.» Á juicio, pues, del orador romano, la buena educación de aquel tiempo no iba á brillar á los salones de baile. Y en verdad que la educación, como la entienden comunmente, ó la cultura social, es freno muy débil para domar las pasiones; y si no, dígalo Herodes á la vista de Herodías, ó Enrique VIII en presencia de Ana Bolena; díganlo todos los que bailan al lado de Balzac, que retrata los bailes de una manera que no debo repetir aquí.

La educación, que podría evitar los peligros de ciertos espectáculos, no es otra que la educación cristiana; pero esta nos

enseña que nada bueno podemos sin la gracia de Dios, y la gracia no se dá al que temerariamente se expone á perderla. Principio es en esa educación que «el que ama el peligro, perecerá en él;» y que hay peligro en fijar la vista en las mujeres ataviadas de sus mejores galas; que es menester huir de los deseos del siglo, y que el cristiano no ha de conformar su conducta á la de los mundanos; porque el mundo es enemigo de Cristo; y el hombre no será feliz por los placeres de la carne, que dan la muerte, sino por la pureza del corazón. Por eso S. Agustín decía que bailar en día de fiesta es mayor profanación que trabajar en el campo; y S. Ambrosio aconsejaba á las madres que enseñen á sus hijas á temer á Dios, y no á bailar porque el baile es propio, no de jóvenes honestas, sino de las livianas.

Vea Vd. por qué las diversiones, como las que ustedes tratan de organizar, siempre me han parecido peligrosas en alto grado y de las cuales es casi imposible que no salgan ajadas ó marchitas las flores de las virtudes cristianas.

Por lo mismo no comprendo cómo puedan ser medio adecuado para el ejercicio de la caridad.

Por ninguno de los rasgos característicos de esta virtud se la puede conocer en un baile. S. Pablo, que la describe admirablemente, no nos dice que la caridad es divertida, ni baila; sino que sufre con paciencia, y, renunciando á sus gustos, busca lo que á Dios agrada; sacrificando, si es preciso, no solo lo que puede ser funesto, sino aun aquello de que pudiera disfrutar lícitamente, cuando se trata de hacer bien á los necesitados.

Por aquí se comprende que la caridad ganaría mucho si no se llevase al baile; pero no ganarían menos los pobres, porque, bien mirado, me parece que habia de ser más copiosa la limosna representada en los gastos que Vds. han de hacer para los preparativos del baile, que los ingresos; negativos la mayor parte de las veces, que pueden esperar de las máscaras.

Vea Vd., respetable señor mio, las razones que, entre otras me han movido á rogar á ustedes encarecidamente que desistan de llevar adelante sus anunciados proyectos.

Sírvase hacer un cálculo prudente de los rendimientos que el baile pudiera dejar para los pobres; y si no les parece mal, haga el favor de venir á recojer de esta su casa una limosna equivalente, que les dará con gusto quien anhelando el bien de ustedes, de los pobres y de todos los habitantes de esta ciudad y diócesis, se ofrece de Vd. seguro servidor, y Capellán, Q. B. S. M., = † V. SANTIAGO; *Obispo de Santander.*